



Asunción, 07 de julio de 2025.

ACTA N° 1908/25

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN PORTATIL" – ID N° 466.152»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 31/2025 de fecha 07 de julio del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de junio de 2025, del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN PORTATIL" ID N° 466.152.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN PORTATIL" ID N° 466.152.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 051/2025 expedida por un monto total de \$ 54.800.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 04 del Acta de Directorio N° 1890/25 de fecha 29 de mayo de 2025, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Oscar Aníbal Gossán Vial
Secretario General
essap

Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 07 de julio de 2025.

ACTA N° 1908/25

Resolución N° 01

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 07 de julio de 2025, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN PORTÁTIL" ID N° 466.152, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4							
Representante Legal: Genaro Luis Antonio Junghanns Alegre							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	39121011-9999	Torre de iluminación portátil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	13.700.000	54.800.000	marca: G-COMIN fabricante: SHENZHEN COMIN TECHNOLOGY CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
Total General Calculado:						54.800.000	
Son guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil.-							

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
Abg. Oscar Antonio Gossen Valdez
Secretario General
essap

sod.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

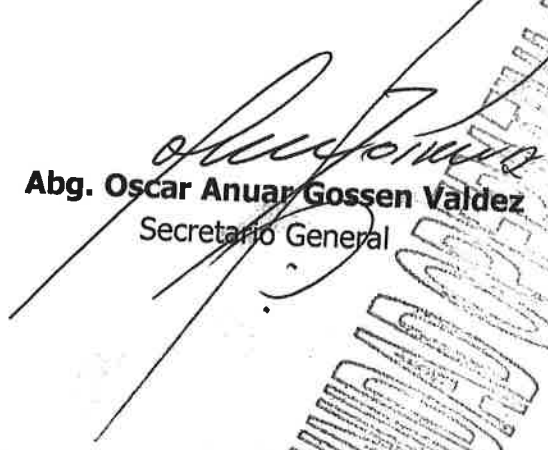


Asunción, 07 de julio de 2025.

ACTA N° 1908/25

Resolución N° 01

- Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.
- Artículo 3°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana Abg. Juan Pablo Morínigo, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución 04 del Acta de Directorio N° 1890/25 de fecha 29 de mayo de 2025.
- Artículo 4°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5°)** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente